

BASES DEL SORTEO “Sorteo mensual Movistar Major Cups”

1.- OBJETO

Turtle Entertainment España. (en adelante LA COMPAÑÍA) con domicilio social en la calle Puerto de Navacerrada,94, 28935, Móstoles, España, provista del CIFB84263342 organiza un sorteo mensual denominado “Sorteo mensual Movistar Major Cups” (en adelante, el SORTEO), con la finalidad de ofrecer un incentivo a la participación en las competiciones online Movistar Major Cups (en lo sucesivo, la COMPETICIÓN).

2.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN Y PERSONAS LEGITIMADAS

El SORTEO está dirigido a todos los participantes de las Movistar Major Cups con nacionalidad española. Participarán en el sorteo todos los usuarios inscritos en las competiciones [Movistar Major Cups FIFA19](#) y [Movistar Major Cups Clash Royale](#) en las que se contemplan dos requisitos adicionales para la participación:

- Haber participado en al menos una competición Movistar Major Cups Clash Royale o FIFA19 de las cuatro ediciones que tendrán lugar cada mes. Participar en una edición de Movistar Major Cups Clash Royale no da derecho a entrar en el sorteo mensual de Movistar Major Cups FIFA19 y viceversa.
- Disputar al menos un partido en cualquiera de las Movistar Major Cups Clash Royale o FIFA19 del mes. Disputar un partido en Movistar Major Cups FIFA19 no da derecho a entrar en el sorteo mensual de Movistar Major Cups Clash Royale y viceversa.

Las participaciones que no cumplan con los presentes requisitos o alguno de ellos, serán descartadas automáticamente, aún resultando ganadoras.

3.- ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

La duración del SORTEO será de 9 meses, entre el 6 de abril de 2019 y el 28 de diciembre de 2019, celebrándose el mismo una vez al mes por lo que habrá un total de 9 sorteos por juego haciendo un total de 18 sorteos entre Movistar Major Cups Clash Royale y Movistar Major Cups FIFA19.

4.- ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN

El SORTEO se comunicará a través de los portales de competición y web ESL Play, así como en la [sección noticias de ESL Play](#).

5.- CARÁCTER DE LA PROMOCIÓN

La participación en el SORTEO es de carácter gratuito.

6.- PARTICIPACIÓN, MECÁNICA Y PREMIOS

6.1) Participación: LA COMPAÑÍA organiza las competiciones Movistar Major Cups Clash Royale y Movistar Major Cups FIFA19 mensualmente con cuatro ediciones por mes de cada una de las competiciones. Los jugadores inscritos entrarán en el SORTEO de manera automática siempre y cuando cumplan los REQUISITOS establecidos en el punto número 2 de las bases legales.

Todos los participantes de Movistar Major Cups Clash Royale y FIFA19 que formen parte del SORTEO podrán obtener:

- a) SORTEO Movistar Major Cups Clash Royale - 1x Tarjeta Google Play por valor de 15€ al mes al seleccionado
- b) SORTEO Movistar Major Cups FIFA19- 1050 FIFA Points equivalentes a 10€ al mes al seleccionado

6.2) Descripción de los premios:

- SORTEO Movistar Major Cups Clash Royale - 1x Tarjeta Google Play por valor de 15€
- SORTEO Movistar Major Cups FIFA19- 1050 FIFA Points equivalentes a 10€

6.3) Mecánica y elección del ganador:

Mediante un software de selección aleatoria o generador de números aleatorios se determinará el ganador de cada sorteo tras haber asignado un número a cada participante que reúna las condiciones o REQUISITOS mínimos.

El resultado de los SORTEOS será privado, contactando con quien resulte ganador de manera individual y privada.

7.- CONDICIONES DE LOS PREMIOS, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

7.2) El participante consiente expresamente, por medio de los check box de aceptación en el formulario de participación, el tratamiento de sus datos personales para la gestión, resolución y comunicación del resultado de la presente competición (**Puede consultar más detalladamente nuestra Política de protección de datos en el apartado 9 del presente documento**)

7.3) LA COMPAÑÍA no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el agraciado. LA COMPAÑÍA no se hará responsable de cualquier incidencia que se produzca tras la entrega del premio.

7.4) Los premios obtenidos son intransferibles por lo que, en caso de no poder quedar aceptado el premio por el usuario agraciado, el mismo quedará desierto.

8.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES Y CONFIRMACIÓN DEL PREMIO

8.1) El GANADOR será informado conforme al apartado 6.3 si ha resultado premiado en alguno de los SORTEOS.

8.2) Los ganadores recibirán un mail por parte de ESL España con las indicaciones necesarias para recibir el premio obtenido en el SORTEO

9.- CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS

9.1) Todos los participantes en la presente promoción consienten que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones de la normativa vigente en materia de protección de datos y ***cualesquiera otras normas vigentes o que en un futuro puedan promulgarse sobre esta materia, incluido, pues, el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE*** ,), así como la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de

diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en lo sucesivo LOPD - GDD), con el fin de gestionar para el desarrollo de la presente competición, en base a su consentimiento así como a una ejecución contractual (art. 6.1.a y b RGPD)

Así, los datos personales solicitados se incluirán en un fichero automatizado propiedad de LA COMPAÑÍA con las finalidades descritas en el párrafo anterior; su negativa a suministrarlos determinará la imposibilidad de participar en la promoción.

Sus datos personales no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal.

El participante podrá ejercer su derecho de acceso, oposición, rectificación, cancelación, portabilidad de los datos, limitación u oposición a su tratamiento, derecho a no ser objeto de decisiones automatizadas, así como a obtener información clara y transparente sobre el tratamiento de sus datos. Dirigiendo su solicitud por escrito a la dirección de correo electrónico.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de Datos en nuestra política de privacidad en la página web: www.turtle-entertainment.com, o solicitando más información en nuestra oficina sita en la dirección indicada en el apartado “Responsable del Tratamiento”.

9.3) La mecánica de la PROMOCIÓN exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los participantes. Si los datos de carácter personal fueran falsos, incompletos o no actualizados, LA COMPAÑÍA quedaría liberada respecto de los casos concretos, del buen fin de la Promoción y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios de la promoción.

10.- RESERVAS Y LIMITACIONES

10.1) LA COMPAÑÍA se reserva el derecho de anular el presente SORTEO o suspenderlo, o bien a cambiar alguna(as) de su(s) condición(es) si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases. LA COMPAÑÍA se reserva el derecho de modificar parcial o totalmente, diferir, acortar o anular el presente SORTEO siempre que medie justa causa, sin mediar preaviso y sin asumir responsabilidad alguna de cualquier naturaleza que fuera.

10.2) Igualmente, LA COMPAÑÍA podrá declarar nulo el SORTEO si detecta irregularidades en los datos identificativos de los concursantes premiados.

10.3) LA COMPAÑÍA descartará aquellas participaciones que sean abusivas o fraudulentas.

10.4) LA COMPAÑÍA se reserva el derecho de cambiar los elementos de los premios incluidos en la presente PROMOCIÓN por otros de igual valor cuando concurra justa causa.

10.5) No podrán participar en la PROMOCIÓN ni los trabajadores ni empleados de los establecimientos adheridos a la promoción ni el personal que haya intervenido en la PROMOCIÓN o en la impresión de los materiales correspondientes de la misma.

10.6) LA COMPAÑÍA no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, LA COMPAÑÍA no se hace responsable de no poder contactar con los posibles ganadores para comunicarles el resultado o para gestionar con ellos la entrega del premio.

10.7) Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de las presentes Bases por parte de los participantes dará lugar a la baja automática de estos participantes.

10.8) LA COMPAÑÍA se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente SORTEO.

10.9) Participar en la PROMOCIÓN supone la plena aceptación sin reservas de las Bases de la PROMOCIÓN.

10.10) LA COMPAÑÍA no se hace responsable de la imposibilidad de acceder a la PROMOCIÓN por causas ajenas a LA COMPAÑÍA.

10.11) LA COMPAÑÍA excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del juego o Web mediante el/la cual se participa en el SORTEO, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

10.12) LA COMPAÑÍA no asume ninguna responsabilidad en relación con el disfrute del premio.

11.- LEY APLICABLE Y SUMISIÓN JURISDICCIONAL

11.1) Las promociones de LA COMPAÑÍA se rigen por la legislación vigente en España. 1.2) Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes Bases, tanto LA COMPAÑÍA como los participantes en el presente SORTEO, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de _____ con renuncia a su fuero propio si lo hubiere.

11.3) LA COMPAÑÍA se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del SORTEO.

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de tomar parte en el SORTEO implica la total aceptación de las presentes Bases. Cualquier manifestación en contrario por parte del participante, implicará la exclusión de éste del SORTEO y LA COMPAÑÍA quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación contraída con dicho participante.

En Madrid, a _ de _____ de _____.